

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXX - Nº 61
CORDOBA, (R.A.) MARTES 31 DE MARZO DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

O. J. 19 CC, en "Aclade S.R.L. Empresa Constructora c/ Marchetti, Antonio - Ejecutivo por Cobro de Cheques, Letras o Pagarés (Exp. N° 1106877/36)", R. Lecumberry, Mat. 01-864, dom. A.M. Bas N° 6 P. 2° Cba., rem. El 07/4/2009 11,00 hs. En Sala de Remates del T.S.J. en A. M. Bas 262 Cba. Derechos y Acciones equivalentes al 50% pertenecientes al condómino Antonio Marchetti terreno baldío desocupado, lote esqu. Entre calles Ancasti s/n (tierra) y Loca Mora s/n corresponde al N° 2656 de B° 1ro. De Mayo, con servi. Menos cloacas, inscripto en tomo 2025/34. Lote 7 Mz. 52, sup. 383,77 ms2, Cta. Cat.: 12-18-045-007-00-cuenta-1101-00379741. a nombre de Antonio y Valentín Marechetti. Base el 50% de la b. Imp. (50% \$ 1662), post. Mínima con incremento no inferior a la anterior a \$ 50.- Condiciones: efectivo, mejor postor, debiendo comprador abonar en el acto de remate el 20% del precio más comisión ley al martillero 5%. Saldo aprobarse la subasta. Comp. En comis. (Art. 586 CPCC). Fdo.: Dr. Marcelo Adrián Villaragut - Juez y Dra. Gabriela Pucheta. Informes: Mart. 156500331. Ver: en domicilio del inmueble. Of. 23/3/2009.

3 días - 5752 - 3/4/2009 - \$ 185.-

O. J. 20° C. y C. en autos "Bank Boston Nacional Association (Hoy Equity Trust Company Argentina S.A.) c/ Moreno Rossana Lucía - Ejecución Hipotecaria (Expte. N° 181187/36)", Mart. De la Fuente MP 01-627 dom. Duarte Quirós 559 2° "D" Cba., rematará el 07/04/2009 a las 11,30 hs. en Sala Remates T.S.J., sito en Arturo M. Bas 262 Cdad. De Cba. inmueble a nombre de Moreno Rosanna Lucia inscripto a la matrícula 56.422 Capital (11) que se describe como: lote de terreno: ubicado e/los Caminos San Carlos y 60 cuadras, Suburbios S. Dpto. Capital, desig. Como lote cuatro, manz. Cinco; mide: 12 ms. 30 cms. De fte. Al N. por 20 ms. 35 cms. De fdo. Con sup. de 250 ms. 30 cms. Cdos. Lindando: al N con calle; al S. Pte. Lote 18; al E. lote 5 y al O. Lote 3. Todo según plano Nro. 54.979. Estado en que se encuentra. Cond.: Base \$ 25.566,55. Post. Mín. \$ 500.- Din. Contado, al mejor postor, deb. Abonar acto rte. 20% precio de compra, más comisión Mart. 3% más IVA s/ comisión, más 2% Ley 9505, saldo a la aprob. Más interes Tasa Pasiva BCRA, más 1% mensual. No procede compra en comisión. Ocup. Por demandada. Grav.: surgen de Inf. Reg. Tít. Art. 599 CPC. Mej.: en calle Olimpia N° 2562 B° Parque San Carlos - living-cocina/comedor - garaje - 3 dormitorios - baño - pileta de natación - ambiente - lavadero y

baño con instalaciones pero sin sus artefactos - patio. Inf. Mart. Tel. (0351) 4113553 ó 155-520540 de 18 a 20hs. únicam. Fdo.: Dr. Aquiles Villalba - Secretario. Cba., 27/3/2009. Alicia Milani - Pro-Secretaria Letrada.

5 días - 5753 - 7/4/2009 - \$ 240.-

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría N° 23 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja de Capital Federal, comunica por 2 días en autos: ""ERA S.A. s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES (INMUEBLES PCIA. DE CORDOBA)" Expte. 087878, que los Martilleros Públicos Alejandro Gil y Macario Anibal Cuestas Acosta subastarán el día 17/04/09 a las 10:30hs. en punto en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Pte. Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes bienes: 1- Un inmueble denominado "La Playosa", sito en Colonia la Playosa, departamento Gral. San Martín, Pedanía Algodón, Provincia de Córdoba; según informes de constatación se llega desde la ruta nacional 9 y por la ruta provincial 158, en una traza de Sur a Norte, desde Villa María hasta La Playosa hay 40 kms. se tratan de 2 lotes juntos sobre la ruta 158 compuestos por 9 hectáreas con galpón y vivienda en muy buenas condiciones, el predio se encuentra en parte parqueado, alambrado, con los servicios de energía eléctrica y gas natural, además posee en un sector construcción de fábrica en mal estado de conservación. Ocupado por el Sr. Luis Oscar Pereyra y su familia, en su carácter de ocupantes, y sin título alguno para ello. 2- Un inmueble sito en la calle Dean Funes 436 del pueblo de Pozo del Molle, Pedanía Calchín, Departamento Rio Segundo, Provincia de Córdoba; según informes de constatación se llega desde la ruta nacional 9 por la ruta provincial 158, en una traza de Sur a Norte, desde Villa María hasta Pozo del Molle hay 54 kms. Se trata de una casa compuesta por garaje, living, cocina comedor diario, 2 dormitorios, lavadero y un pequeño galpón al fondo. Ocupada por la Sra. Sandra Mantero y sus 3 hijos, en su carácter de ocupantes y sin título alguno para ello. El inmueble se encuentra en muy buen estado de conservación y goza de los servicios de asfalto, gas natural y energía eléctrica. 3- Un inmueble denominado "La Silvana (ex Cerdeña) sito en Colonia San José inmediaciones del pueblo Carrilobo, departamento de Rio Segundo, Pedanía Calchín, Provincia de Córdoba. Según informes de constatación se llega desde la ruta nacional 9 por la ruta provincial 158, en una traza de Sur a Norte, desde Villa María hasta Pozo del Molle

hay 54 kms. y desde la entrada del Pueblo sale en diagonal a mano izquierda una calle de tierra que conduce al Pueblo de Carrilobo y desde allí a unos 18 kms. hasta una calle que doblando a mano derecha y por ella a unos 2 kms. se encuentra en una esquina la planta industrial. Se trata de una fracción de 5 hectáreas en el que hay edificados una fábrica y viviendas que estan en regular estado de conservación, dicho predio se encuentra cercado y con los servicios de luz eléctrica y gas natural. Ocupado por el Sr. Agustín Ernesto Clara y el personal a su cargo, en su carácter de ocupantes y sin título alguno para ello. Venta al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. BASES: 1- U\$S 60.000; 2- U\$S 25.000; 3- U\$S 45.000. Señá 30%. Comisión:3%, a saber: 1,5% para el martillero Alejandro Gil, 0,75% para el martillero Macario Anibal Cuestas Acosta y 0,75% para depositar en autos. Arancel 0,25% a cargo del comprador. Queda prohibida la compra en comisión o posterior cesión del boleto de compraventa. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7 de la ley 23.905, será a cargo de los compradores, no estarán incluidos en el precio y será retenido por el Escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión serán a cargo del adquirente. También serán a cargo del adquirente la totalidad de los gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. Se deja constancia que los compradores deberán constituir domicilio en el radio del Tribunal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, resolución que quedará notificada "ministerio legis" -art.580 del Cod. Proc.-, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art.584 del mismo cuerpo legal, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a nombre de autos y a disposición del Tribunal. Salvo causas no imputables al adquirente, se lo tendrá por tomada la posesión dentro de los 30 días de aprobado el remate. Serán admitidas ofertas bajo sobre las que deberán ser presentadas por ante ese Juzgado y Secretaría hasta las 12 hs. del día 15/04/09, en el horario de atención del Tribunal, su apertura sr llevará a cabo el día 16/04/09 a las 12 hs. Informes sobre el procedimiento a seguir deberán ser requeridos e Secretaría. Exhibiciones: los días 09,10 y 11/04/09 el 1°- de 8 a 11 hs.; 2°- de 16 a 19hs.; 3°- de 12 a 15hs. Informes de los Martilleros a los Tel.: 4861-5844/ 4862-0381 o al e-mail: natale@xlnet.com.ar. Buenos Aires, 9 de Marzo de 2009. Fdo. Alberto Francisco Perez. Secretario.-

2 días - 5723 - 1/4/2009 - \$ 360.-

BELL VILLE - EL Sr. Juez Federal de Bell Ville comunica por dos (2) días en estos autos "A.F.I.P. c/ Páez Ignacio Rene s/ Ejecución Fiscal" (Expte. N° 214-A-98), que el Martillero Pablo Sesma MP. 01-1227, rematará el día 16/4/2009 a las 10,00 hs. en el Juzgado Federal de Bell Ville, derechos y acciones equivalentes al 100% sobre el siguiente bien: l) Lote de terreno, ubicado en B° Olmos, de la Cdad. De Villa María, Pedanía del mismo nombre, Dpto. General San Martín, designado lote ocho, manz. Catorce, mide 10 ms. 50 cms de fte. Al E. por 20 ms. 23 cms. De fondo, sup. 212 ms. 415 cms. Cdos. Linda. N. con lote 7; S. Lote 9, E. Salto Grande. O. Pte. Del lote 6. Inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la matrícula 237.467. Mejoras: el lote es baldío. Servicios: Luz eléctrica y gas natural. Ubicación: sobre calle Salto Grande. Estado de Ocupación: desocupado. Condiciones de venta: base la suma de pesos tres mil (\$ 3.000) al mejor postor, dinero de contado, el 20% de la compra en el acto de la subasta como seña y a cuenta, con más comisión de ley al martillero 5%, el resto 80% dentro de los 5 días de aprobarse la subasta. Exhibición: días hábiles y horario comercial. Informes: al Martillero en Jujuy N° 1383 - Villa María - Tel. (0353) 154185553. Of. Dra. Lucila M. De Cesare - Sec. Federal. Of. 18/Marzo/2009.

2 días - 5744 - 1/4/2009 - \$ 78.-

BELL VILLE - el Sr. Juez Federal de Bell Ville, comunica por dos (2) días en estos autos "A.F.I.P. c/ Rosso y Cía S.R.L. s/ Ejecución Fiscal" (Expte. N° 490-A-07) que el Martillero Pablo Sesma MP. 01-1227, rematará el día 17/4/2009 a las 10,00 hs. en el Juzgado de Federal de Bell Ville, los siguientes bienes: 1) Lote de terreno: ubic. En la Mz.: Letra "F", de la Cdad y Ped. Villa María, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. De Cba., que se designa como lote N° tres y mide: 11,75 ms. de fte. Al NE, por 24 ms. de fdo., lo que hace una sup. Total de 282 ms2, y linda, al NE c/ calle pública (hoy calle Manuel Ocampo) al SE c/ lote 4, al SO c/lote 10 y al NO c/ lote 2. Inscripto en el Registro General de la Propiedad a la matrícula 432.787. 2) Lote de terreno, ubic. En la Mz. Letra "F", de la Cdad. Y Ped. Villa María, Dpto. Gral. San Martín, Pcia. De Córdoba, que se designa como lote N° Trece, y mide: 12 ms. de fte. Al NO, sobre calle Sarmiento, por 23,61 ms. de fdo., lo que hace una sup. total de 263,32 ms2 y linda, al NO: c/ calle Sarmiento, al NE c/ lote 14; al SE: c/ lote 11 y al SO: c/lote 12. Inscripto en el Registro General de la Propiedad a la matrícula 432.793. Mejoras: ambos lotes se encuentran cercados c/ alambrado perimetral y forman parte de una mayor superficie, poseen piso de cemento y sin ningún tipo de construcción. Servicios: luz, agua, gas y serv. Municipales. Estado de

ocupación: se encuentran ocupados por la Firma Trans Bus S.R.L. en carácter de inquilinos. Condiciones de Venta: en Bloc, con la base de las 2/3 partes de su base imponible (\$ 28.960,66) al mejor postor, dinero de contado, el 20% de la compra en el acto de la subasta como seña y a cuenta, con más comisión de ley al martillero 5% el resto 80% dentro de los 5 días de aprobarse la subasta. Incremento mínimo de las posturas (\$ 200). Exhibición: días hábiles y horario comercial en el inmueble. Informes: al martillero en Jujuy N° 1383 - Villa María - Tel. 0353-154185553. Of., Secretaria Federal. Of. 18/Marzo/2009. María Calvimonte - Sec. Federal.

2 días - 5745 - 1/4/2009 - \$ 108.-

O. Juz. Fed. N° 01, autos "A.F.I.P. (D.G.I.) c/ Gutiérrez, Juan Francisco s/ ejec. Fiscal" (Exp. N° 1815-A-07), el Mart. Cima Cruet Mat. 01-701, rematará el 07/4/2009, a las 09,45 hs. en Sec. Elec. Del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 2°, los sig. Bienes: Renault 11 TS '85 dominio RIK-121. Fdo.: Dr. Garayzabal, Carlos Alberto A.F. cond. 100% din. De cdo., al mejor postor. Edic.: La Voz del Interior. Sec. Inf. Mart. Cima Tel. 4720124.

2 días - 5522 - 1/4/2009 - \$ 30.-

O. Juez Fed. N° 3 (AFIP (DGI) c/ Córdoba Show SRL p/ Ej. Fisc." Expte. 1752-A-06. E. Arias (01-33) rematará 07/4/2009 a las 10,00 hs. en Sec. Leyes Trib. y Prev. Trib. Sita en C. Arenal esq. W. Paunero, 8° Piso, Cba.: automotor Alfa Romeo, Modelo sedán 4 puertas, mod. 146 TS GT 1.8 16V, motor Alfa Romeo N° AR671060510363, chasis Alfa Romeo N° ZAR930000V2128005, año 1997, dom. BQQ-490, Insc. Nomb. Demandado, estado visto que se encuentra y exhibe. Sin base, contado, mejor postor, comprador abonará acto remate importe total compra, más 10% comis. Ver: Avda. Vélez Sarsfield 3646 de 17,30 a 19,30 hs. Inf. Arias 4221437. Dra. Laura L. de Méndez Casariego - Sec. Agente Fiscal Dr. Jorge Manuel Sánchez Freytes. Cba. 26/3/2009.

2 días - 5702 - 1/4/2009 - \$ 54.-

RIO SEGUNDO - O. Juez C.C. Río II en "Vaudagna María Angela Testamentario", Mart. Re Gsponer MP. 01-657 domic. Marconi N° 1360 Río II rematará 31/3/2009, 10 hs. o día hábil subs. Si resultare inhábil por algún motivo, en sede Juzg. Mendoza 976 P.A. el siguiente bien: lote de terreno ubic. Río II, desig. Lote A Mz. 17 mide 8 ms. 90 cms de frente al S-O; 8 ms. 70 cms de c/te. Al N-E por 16 ms. De fondo al NO y SE con superficie de 140,80 ms2. Desocupado: mejoras; cocina, comedor, sala, lavadero, baño, dormitorio, Tít.: Art. 599 CPC. Gravamen: surgen de autos. Condiciones: Base \$ 4.852, al mejor postor, efvo., abonando 20% del precio como seña y a cuenta, más comisión ley martillero 5%, más 2% aporte Ley 9505 saldo a la aprobación. Postura mínima \$ 200.- Informes: 0351156534789. Fdo.: Dr. Gutiérrez - Sec. Of. 26/3/2009.

N° 5435 - \$ 30.-

RIO TERCERO - Orden Sr. Juez 1ra. Nom. C.C. Río 3°, Of. Ejec. Fiscales en autos "Municipalidad de Va. Yacanto c/ Francisco Santoro - Ejec. Expte. 73/03", Mart. Sergio H. Chiani MP. 01-936, rematará día 31/3/2009 a las 11,30 hs. En Sala de Remates de Tribunales de Río III (Vicente Peñalosa 1379), el sgte. Inmueble: lote de terreno baldío ubic. En Va. Yacanto, Ped. Sta. Rosa, Dpto. Calamuchita, de esta Pcia., a nombre del accionado, a saber: Lte. 17 Mz. 127, Secc. "B" Ampl., Sup. 300 mts2, Base \$ 15.- Insc. Mat. 1.133.314.- Cond.: 20% contado como seña y a cta. De precio, al

mejor postor, más comisión de ley al mart. (5%), resto: al aprob. Subasta. Post. Mín. \$ 100.- Compra en comisión (Art. 586 C. de P.C.). Hágase saber al comprador que deberá dep. (2%) s/ precio de la sub. En Bco. Cba. en cta. Denom. "Fdo. p/prev. Violencia Familiar (Art. 24 y 25 Ley 9505). Si la subasta no se realiza por imposib. Tribunal: día sgte. Misma hora. Por éste medio se notifica al demandado rebelde. Informes: Tel. (0351) 4247768 ó 155939560. Fdo.: Dr. Rodolfo Ferreyra - Pro-Sec. Of. 23/3/2009.

N° 5226 - \$ 39.-

RIO TERCERO - Orden Sr. Juez 1ra. Nom. C.C. Río 3°, Of. Ejec. Fiscales en autos "Municipalidad de Va. Yacanto c/ 1) Marcos Rechter - Expte. 112/03; 2) c/ David Justo Pagano - Expte. 118/03; 3) c/ Enrique Luis Ducros - Expte. 93/03; 4) c/ Juana Teresa Orayen - Expte. 110/03; 5) c/ Francisco Fuentes y otro - Expte. 61/02; 6) c/ José Gariboglio Macha - Expte. 108/03; 7) c/ Francisco Santoro - Expte. 73/03 - Ejecutivos" Mart. Sergio H. Chiani, MP. 01-936, rematará día 31/03/2009 a las 10, 10:15; 10:30; 10:45; 11:00; 11:15 y 11:30 hs. Respectivamente, en Sala de Remates de Tribunales de Río III (Vicente Peñalosa 1379), los siguientes inmuebles: lotes de terreno baldíos ubicados en Villa Yacanto, Ped. Sta. Rosa, Dpto. Calamuchita, de esta Pcia., a nombre de cada uno de los accionados, a saber: 1) Lotes 8 y 9 Mz. 123, Secc. "B" Ampl., Sup. 600 ms2, Base \$ 30.- Insc. Mat. 1.218.905. 2) Lotes 18, 19, 20 y 21 Mz. 123, Secc. "B" Ampl. Sup. 1.200 ms2, Base \$ 60.- Insc. Mat. 1.219.689. 3) Lte. 3 Mz. 9 Secc. "G" Sup. 1050 ms2. Base \$ 34.- Insc. Folio 36.245, año 1977; 4) Lte. 5 Mz. 123, Secc. "B" Ampl. Sup. 300 ms2, Base \$ 15.- Insc. Mat. 1.225.296.- 5) Lte. 4 Mz. 14 Secc. "G" Sup. 697,42 ms2. Base \$ 25.- Insc. Mat. 1.234.353. 6) Lte. 14 Mz. 123, Secc. "B" Ampl., Sup. 300 ms2, Base \$ 15.- Insc. mat. 606.161. 7) Lte. 17 Mz. 117 Secc. "B" Ampl., Sup. 300 ms2, Base \$ 15.- Insc. Mat. 1.133.314. Cond.: 20% contado como seña y a cta. De precio, al mejor postor, más comisión de ley al mart. (5%), resto: al aprob. Subasta. Post. Mín. \$ 100.- Compra en comisión (Art. 586 C. de P.C.). Hágase saber al comprador, que deberá dep. (2%) s/ precio de la sub. En Bco. Cba., en Cta. Denom. "Fdo. p/prev. Violencia Familiar (Arts. 24 y 25 Ley 9505). Si la subasta no se realiza por imposib. Tribunal: día séte. Misma hora. Por éste medio se notifica a los demandados rebeldes. Informes: Tel. (0351) 4247768 ó 155939560. Fdo.: Dr. Rodolfo Ferreyra - ProSec. Of. 16/3/2009.

N° 4557 - \$ 72.-

INSCRIPCIONES

Por orden del señor Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo civil y Comercial, Secretaría a cargo del Dr. Carlos R. Del Viso, de la ciudad de Río Cuarto, hace saber que en los autos caratulados "Sosa Nadia Soledad - Solicita Inscripción de Matrícula de Martillero y Corredor Público al Registro Público de Comercio", la Srta. Nadia Soledad Sosa, argentina, soltera, de 26 años de edad, D.N.I. 29.176.545 domiciliada en calle San Martín N° 742, de la ciudad de Río Cuarto, ha pedido su inscripción como Martillero y Corredor Público en el Registro Público de Comercio, a los efectos de obtener la matrícula. Río Cuarto, Marzo del año 2009. Carlos R. Del Viso - Sec.

3 días - 5530 - 3/4/2009 - \$ 30.-

CITACIONES

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2, en autos "Neutra S.A c/ Ferrer, Prudencio. Ejecutivo". Expte. 121, cita y emplaza al Sr. Ferrer Prudencio, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros opongan y prueben excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.

5 días- 4889 - 7/4/2009 - \$ 34,50.

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2, en autos "Neutra S.A c/ Scalisi de Peñalba Concepción Preciosa. Ejecutivo". Expte.26, cita y emplaza a la Sra. Scalisi de Peñalba Concepción Preciosa, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros opongan y prueben excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.

5 días- 4890 - 7/4/2009 - \$ 34,50.

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2, en autos "Neutra S.A c/ Raggi, Pedro y Otros. Ejecutivo". Expte.119, cita y emplaza a la Sres. Raggi Pedro, Castro Atilio, Vittore Juan, Castro Juan, Castro Herald, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros opongan y prueben excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.

5 días- 4891 - 7/4/2009 - \$ 34,50.

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2, en autos "Neutra S.A c/ Raggi, Pedro y Otros. Ejecutivo". Expte.17, cita y emplaza a la Sres. Raggi Pedro, Castro Atilio, Vittore Juan, Castro Juan, Castro Herald, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros opongan y prueben excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.

5 días- 4892 - 7/4/2009 - \$ 34,50.

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2, en autos "Neutra S.A c/ Olszaiecki, Wladimiro. Ejecutivo". Expte.31, cita y emplaza al Sr. Olszaiecki Wladimiro, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros opongan y prueben excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.

5 días- 4893 - 7/4/2009 - \$ 34,50.

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2, en autos "Neutra S.A c/ Boveri, Juan Luis. Ejecutivo". Expte.36, cita y emplaza al Sr. Boveri Juan Luis, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros opongan y prueben excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.

5 días- 4894 - 7/4/2009 - \$ 34,50.

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2, en autos "Neutra S.A c/ Diduch, Miguel. Ejecutivo". Expte.18, cita y emplaza al Sr. Diduch Miguel, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros opongan y prueben excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.

5 días- 4895 - 7/4/2009 - \$ 34,50.

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2, en autos "Neutra S.A c/ Diduch, Miguel. Ejecutivo". Expte.120, cita y emplaza al Sr. Diduch Miguel, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros opongan y prueben excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.

5 días- 4896 - 7/4/2009 - \$ 34,50.

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2, en autos "Neutra S.A c/ Bonetti, Guerino Mario. Ejecutivo". Expte.137, cita y emplaza al Sr. Bonetti, Guerino Mario, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros opongan y prueben excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.

5 días- 4897 - 7/4/2009 - \$ 34,50.

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2, en autos "Neutra S.A c/ Bonetti, Guerino Mario. Ejecutivo". Expte.41, cita y emplaza al Sr. Bonetti, Guerino Mario, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros opongan y prueben excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.

5 días- 4898 - 7/4/2009 - \$ 34,50.

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2, en autos "Neutra S.A c/ Barabaschi, Marcos. Ejecutivo". Expte.138, cita y emplaza al Sr. Barabaschi Marcos, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros opongan y prueben excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.

5 días- 4899 - 7/4/2009 - \$ 34,50.

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2, en autos "Neutra S.A c/ Barabaschi, Marcos. Ejecutivo". Expte.42, cita y emplaza al Sr. Barabaschi Marcos, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros opongan y prueben excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.

5 días- 4900 - 7/4/2009 - \$ 34,50.

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. N° 2, en autos "Neutra S.A c/ Balzarini,

Argentino. Ejecutivo". Expte.37, cita y emplaza al Sr. Balzarini Argentino, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.

5 días- 4901- 7/4/2009 - \$ 34,50.

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. Nº 2, en autos "Neutra S.A c/ Balzarini, Argentino. Ejecutivo". Expte.143, cita y emplaza al Sr. Balzarini Argentino, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.

5 días- 4902- 7/4/2009 - \$ 34,50.

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. Nº 2, en autos "Neutra S.A c/ Lanfranchi, Ángel E. Ejecutivo". Expte.136, cita y emplaza al Sr. Lanfranchi Ángel Eusebio, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.

5 días- 4904- 7/4/2009 - \$ 34,50.

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. Nº 2, en autos "Neutra S.A c/ Juárez, Ramón D. Y Otra. Ejecutivo". Expte.27, cita y emplaza al Sres. Juárez Ramón Dionisio (hijo) y Rojas de Juárez Zenaida del Carmen, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.

5 días- 4905- 7/4/2009 - \$ 34,50.

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. Nº 2, en autos "Neutra S.A c/ Juárez, Ramón D. Y Ot. Ejecutivo". Expte.122, cita y emplaza al Sres. Juárez Ramón Dionisio (hijo) y Rojas de Juárez Zenaida de Carmen, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.

5 días- 4906- 7/4/2009 - \$ 34,50.

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. Nº 2, en autos "Neutra S.A c/ Juárez, Ramón D. Y Ot. Ejecutivo". Expte.122, cita y emplaza al Sres. Juárez Ramón Dionisio (hijo) y Rojas de Juárez Zenaida de Carmen, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.

5 días- 4906- 7/4/2009 - \$ 34,50.

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. Nº 2, en autos "Neutra S.A c/ Fermoselle,

Jacinto E. Ejecutivo". Expte.39, cita y emplaza al Sr. Fermoselle Jacinto Ernesto, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.

5 días- 4907- 7/4/2009 - \$ 34,50.

VILLA CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. Nº 2, en autos "Neutra S.A c/ Fermoselle, Jacinto E. Ejecutivo". Expte.142, cita y emplaza al Sr. Fermoselle Jacinto Ernesto, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días más vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.

5 días- 4908- 7/4/2009 - \$ 34,50.

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. Civil y Comercial de Marcos Juárez, Dr. Domingo Enrique Valgañón en los autos caratulados: "Viviana Soledad Córdoba c/ Balbino Miranda - Ejecutivo" (Expte. "M" 269-2007) cita y emplaza a los sucesores del Sr. BALBINO o BALVINO MIRANDA para que dentro del plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho y ejerzan las facultades que crean necesarias. Fdo. Dr. Domingo E. Valgañón, Juez. Dr. Eduardo Altamirano, prosecretario letrado.

5 días - 4696 - 7/4/2009 - \$ 34,50.

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. Nº 2, en autos "Neutra S.A. c/ Cap, Basilio- Ejecutivo. Expte. 20- cita y emplaza al Sr. Cap, Basilio, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días mas vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.

5 días - 4869 - 7/4/2009 - \$ 34,50.

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. Nº 2, en autos "Neutra S.A. c/ Cap, Basilio- Ejecutivo. Expte. 126- cita y emplaza al Sr. Cap, Basilio, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días mas vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.

5 días - 4870 - 7/4/2009 - \$ 34,50.

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. Nº 2, en autos "Neutra S.A. c/ Muñoz, Alfredo - Ejecutivo. Expte. 123- cita y emplaza al Sr. Cap, Basilio, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días mas vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.

5 días - 4871 - 7/4/2009 - \$ 34,50.

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. Nº 2, en autos "Neutra S.A. c/ Tangreti, Nazareno A. y Otro - Ejecutivo. Expte. 133- cita y emplaza a los Sres. Tangreti Nazareno Antonio y García José Antonio, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos

comparezcan a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días mas vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.

5 días - 4872 - 7/4/2009 - \$ 34,50.

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. Nº 2, en autos "Neutra S.A. c/ García Caballero, Emiliano - Ejecutivo. Expte. 19 cita y emplaza al Sr. García Caballero Emiliano, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días mas vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.

5 días - 4873 - 7/4/2009 - \$ 34,50.

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. Nº 2, en autos "Neutra S.A. c/ Locito de Lucia M.- Ejecutivo. Expte. 112 cita y emplaza al Sr. Locito de Lucia María, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días mas vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.

5 días - 4874 - 7/4/2009 - \$ 34,50.

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. Nº 2, en autos "Neutra S.A. c/ Wall, Gunter o Gunter Wall- Ejecutivo. Expte. 46 cita y emplaza al Sr. Wall Gunther o Gunther Wall, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días mas vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.

5 días - 4875 - 7/4/2009 - \$ 34,50.

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. Nº 2, en autos "Neutra S.A. c/ Wall, Gunter o Gunter Wall- Ejecutivo. Expte. 106. cita y emplaza al Sr. Wall Gunter o Gunter Wall, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días mas vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.

5 días - 4876- 7/4/2009 - \$ 34,50.

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. Nº 2, en autos "Neutra S.A. c/ Tangreti, Nazareno Antonio y otro - Ejecutivo. Expte. 25 cita y emplaza a los Sres. Tangreti, Nazareno Antonio y García José Antonio, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días mas vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.

5 días - 4877- 7/4/2009 - \$ 34,50.

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. Nº 2, en autos "Neutra S.A. c/ Russo de Gervasi, Edelmira - Ejecutivo. Expte. 32 cita y emplaza a la Sra. Russo de Gervasi Edelmira, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y de remate para que en el término de

tres días mas vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.

5 días - 4878- 7/4/2009 - \$ 34,50.

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. Nº 1, en autos "Neutra S.A. c/ Pivetta, Loris - Ejecutivo. Expte. 114 cita y emplaza a la Sra. Pivetta Loris, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días mas vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.

5 días - 4879- 7/4/2009 - \$ 34,50.

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. Nº 2, en autos "Neutra S.A. c/ Pivetta, Loris - Ejecutivo. Expte. 33 cita y emplaza a la Sra. Pivetta Loris, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días mas vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.

5 días - 4880- 7/4/2009 - \$ 34,50.

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. Nº 2, en autos "Neutra S.A. c/ Nannini, Ferdinando. Ejecutivo. Expte. 35 cita y emplaza a la Sr. Nannini Ferdinando, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días mas vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.

5 días - 4881- 7/4/2009 - \$ 34,50.

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. Nº 1, en autos "Neutra S.A. c/ Mitoraj Ladislao. Ejecutivo. Expte. 39 cita y emplaza a la Sr. Mitoraj Ladislao, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días mas vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.

5 días - 4882- 7/4/2009 - \$ 34,50.

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. Nº 2, en autos "Neutra S.A. c/ Locito de Lucia María. Ejecutivo. Expte. 24 cita y emplaza a la Sra. Locito de Lucia María, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días mas vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.

5 días - 4883- 7/4/2009 - \$ 34,50.

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. Nº 2, en autos "Neutra S.A. c/ Haba, Ana Ejecutivo. Expte. 23, cita y emplaza a la Sra. Locito de Lucia María, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días mas vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.

5 días - 4884- 7/4/2009 - \$ 34,50.

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. Nº 2, en autos "Neutra S.A. c/ Haba, Ana Ejecutivo. Expte.141, cita y emplaza a la Sra. Haba Ana, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días mas vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.

5 días - 4885- 7/4/2009 - \$ 34,50.

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. Nº 2, en autos "Neutra S.A. c/ Gigaglia, Antonio. Ejecutivo. Expte.40, cita y emplaza al Sr. Gigaglia Antonio, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días mas vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.

5 días - 4886- 7/4/2009 - \$ 34,50.

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. Nº 2, en autos "Neutra S.A. c/ Gigaglia, Antonio. Ejecutivo. Expte. 135, cita y emplaza al Sr. Gigaglia Antonio, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días mas vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.

5 días - 4887- 7/4/2009 - \$ 34,50.

CARLOS PAZ - Andrés Olcese, Juez de 1ª Inst. C. C. C. y Flia. de V. Carlos Paz, Sec. Nº 2, en autos "Neutra S.A. c/ Ferre, Prudencio. Ejecutivo. Expte.28, cita y emplaza al Sr. Ferre, Prudencio, para que en el término de 20 días siguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y de remate para que en el término de tres días mas vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción bajo apercibimiento.

5 días - 4888- 7/4/2009 - \$ 34,50.-

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, en los autos: "Allende, Marta Matilde c/E.R.A. Sociedad Anónima, Industrial y Comercial - Usucapición" cita y emplaza a la demandada ERA Sociedad Anónima, Industrial y Comercial y/o a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata de usucapir, para que comparezcan a estar a derecho y pidan la participación de ley, en el término de treinta días a contar de la primera publicación, bajo apercibimiento de rebeldía, todo con respecto al inmueble designado según plano como "Una fracción de terreno, con todo lo en ella edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, formada por la concesión que componen la Colonia Prosperidad hoy Pinerolo, en ped. Juárez Celman, Dpto. San Justo, Pcia. de Cba. cuya fracción de acuerdo a plano de mensura confeccionado por el ing. Walter H. Cerutti, se individualiza como lote Nº 233-2426 y mide: su lado Norte, puntos A-B, 501,83 metros, su costado Este, puntos B-C, 102,80 metros, su costado Sud, puntos C-D-501,40 metros y su costado Oeste, puntos D-A 102,66 metros, totalizando una superficie de 5 hectáreas 1531 metros cuadrados y linda: al

Norte, con la parcela 233-2227 de don Ezio Pascual Leurino, al Sud con la parcela 233-2327 de doña Zelmira Leurino de Strasier y al Oeste, camino público de por medio con la parcela 233-2425 de doña Belkis Borgogno de Butignol" y que según títulos se describe como "a) Una fracción de terreno, con todo lo en ella edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, formada por la esquina Nor-Oeste de la concesión Nº 36 de las que componen la Colonia Prosperidad hoy Pinerolo, en Ped. Juárez Celman, Dpto. San Justo, Pcia. de Cba. y que mide 100 metros en sus costados Este y Oeste, de Norte a Sud, por 220 metros de fondo en sus costados Norte y Sud de Este a Oeste (libre de caminos) totalizando una superficie de 2 hectáreas 20 áreas y linda: al Sud y Este, con terreno de su mismos concesión y al Norte y Oeste, con calle públicas de por medio con las concesiones 340 y 361, respectivamente. b) Una fracción de terreno, con todo lo en ella edificado; clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, formada por la esquina Nor-Oeste de la concesión Nº 366 de las que componen la Colonia Prosperidad hoy Pinerolo, en Ped. Juárez Cleman, Dpto. San Justo, Pcia. de Cba. cuya fracción de acuerdo a un plano de subdivisión confeccionado por el Ing. Luis Angel Leonardo e inscripto en el Protocolo de Planillas bajo el Nº 55603, se individualiza como lote Nº 1 y mide. Su lado Sud, puntos D-B' 501,40 metros, su costado Norte, punto B-B' 102,80 metros, su costado Norte, punto B-A 286,95 metros su costado Norte hacia el Sud, punto A-F 96,40 metros y desde aquí hacia el Oeste, puntos F-E 214,90 metros y desde aquí hacia el Sud, cerrando la figura puntos E-D' 6 metros, totalizando una superficie de 3 hectáreas 825 centímetros cuadrados y linda: al Sud, con el lote Nº 2 de su subdivisión, al Este, con concesiones 365 y 367 de su colonia, al Oeste, en parte con las concesiones 3651 y 363 de su colonia, al Oeste, en parte con la concesiones 361 y 363 de su colonia y en parte con de la firma Sabacor SRL, y al Norte, en parte con la firma Sabacor SRL y en parte con de José Buffarola" Proc. Evaristo N. Lombardi, secretario. San Francisco, 18 de setiembre de 2008.

10 días 25267 - s/c

ALTA GRACIA. La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. Nº 2, Dra. Mariela Ferrucci en autos: "Uribe Uribe Francisco y Otros. S/ Medidas Preparatorias" cita y emplaza a Mardirossian Koren, Mardirossian Cricor y Mardirosian Aran y/o sucesores, como titulares del Dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, que se ubica en calle Armenia esq. Cortada, del Bº El Cañito Sección "B" de Villa Carlos Pellegrini de la ciudad de Alta Gracia, dpto. Santa María de esta Pcia. de Córdoba, designada como lotes 12, 13 y 14 de la Mza. Letra "M" para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho; bajo apercibimiento de ley. Cita y emplaza a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C. para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del C. de P.C. Otra resolución: Alta Gracia, 30/4/2008. Advirtiendo la proveyente que en el proveído de fecha 20/7/06 obrante a fs. 73 se ha deslizado un error en lo atinente al nombre de los titulares del dominio afectado, rectifíquese el mismo en la parte que dice: "Mardirossian Koren, Mardirossian Cricor y Mardirossian Aran y/o sus sucesores..." el que

deberá decir: "...Mardirossian Koren o Mardirossian Koren, Merdirossian Cricor y Merdirossian Aran y/o Aram"... Fdo. Dra. Mariela Ferrucci, Sec. Of.

10 días - 20385 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, ubicado en Caseros Nº 551 Palacio de Tribunales I, Piso 2º, pasillo central, secretaria del Dr. Ricardo G. Monfarrell (ex Secretaría de la Dra. América Victoria Cejas Pineda de Valentini), en los autos caratulados: "Vallilengua, Claudia Susana, Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición - Expte. Nº 834599/36 Cuerpo 1" se ha resuelto: Córdoba, 27 de octubre de 2008. Por cumplimentado el proveído precedente. Por iniciada la presente demanda de usucapición, la que se admite conforme a derecho y se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado y a los que se consideren con derecho al inmueble denunciado para que dentro del plazo de treinta días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y emplácese a los colindantes del inmueble para que en calidad de terceros comparezcan a estar a derecho dentro del mismo plazo, a cuyo fin publíquense edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Córdoba. Cumpliméntese las disposiciones de los arts. 785 y 786 del C. de P.C. y C. Fdo. Clara María Cordeiro, Juez. Ricardo G. Monfarrell, Secretario. El inmueble según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Héctor E. Martín MP 1326/1 aprobado con fecha 21 de julio de 2004 por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. Nº 0033-86693/04 y se describe: un lote de terreno que es parte del lote dieciocho, manzana tres de las antiguas quintas de riego de Argüello, departamento Capital de la provincia de Córdoba, hoy calle Pachacutec Nº 7505 (ex 7531) de Bº Quisquizacate, departamento Capital de la provincia de Córdoba, con las siguientes medidas y linderos, a saber: 44 mts. 88 dc de frente al Este línea C-B del plano, por donde linda con calle Pachacutec 44 m 88 dc en su contrafrente al Oeste, línea D-A del plano, por donde linda con lote de José Angel Genaris y otra fracción que reconoce posesión, 95 m. 05 dc en su costado norte, línea A-B del plano, por donde linda en parte con parcela 60 de Celia Caresano y María Luisa Caresano (Pasillo Privado) y con Parcela 59 de Carlos Alberto Caresano y Roxana Mabel Caresano, 95 m 5 dc en su costado sud, línea C-D de plano, por donde linda con calle León XIII, encerrando una superficie total de Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Cinco Metros con Ochenta y Cuatro Decímetros Cuadrados (4.265,84 m2) afecta a la Matrícula Nº 172.084 del Registro de la Propiedad Inmueble de esta provincia y figura empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta Nº 11010013313/0. Fdo. Clara María Cordeiro, Juez. Ricardo G. Monfarrell, secretario.

10 días - 30357 - s/c

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Nélica Roque de Pérez Lanzeni, en los autos "Loyola de Luna, Aquilina de los Angeles, Usucapición - Medidas preparatorias para usucapición" (Expte. Nº 482430/36) ha dictado las siguientes resoluciones: " Sentencia número: trescientos cincuenta y seis. Córdoba, noviembre trece de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapición incoada en autos y en

consecuencia declarar adquirido por Aquilina de los Angeles Loyola de Luna (DNI 7.957.796) por prescripción adquisitiva veintañal el siguiente bien inmueble "una fracción de terreno, sita en calle Silvestre Remonda Nº 654, Bº Alberdi, ubicado en la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, designado como Lote 42, Manzana 129. Que mide 11,60 mts. puntos D-A de frente al Oeste sobre calle Silvestre Remonda, por 15,42 mts. en su contrafrente al Este, puntos B-C por 16,91 mts. en su costado Norte, puntos A-B y 27 mts. en su costado Sud, puntos C-D lo que hace una superficie total de doscientos cincuenta y cuatro con sesenta y ocho metros cuadrados (254,68 mts.) cuya nomenclatura catastral es 11-01-001-06-11-005-042 y Municipal es 06-11-005-042, Número de cuenta 1101-1599478/6" 2) Ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de la citada en el Registro General de la Provincia, a cuyo fin oficiese, 3) No imponer costas, 4) Diferir la regulación de honorarios. Protocolícese, hágase saber y otórguese copia". Fdo. Dr. Guillermo C. Laferriere, Juez. Auto número: Ochocientos ochenta y dos. Córdoba, noviembre dieciocho de dos mil ocho. Y Vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la aclaratoria de la sentencia dictada en la presente causa (356 de fecha 13/11/08 obrante a fs. 412/418) en cuanto menciona en sus "vistos" "considerando" y "resuelto" al lote objeto de usucapición como "empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Nº 11015994786. Nomenclatura catastral, según plano de mensura, Provincial 11-01-01-06-11-005-042 y Municipal 06-11-005-042, Nomenclatura según reparticiones oficiadas 06-11-005-031" debiendo leerse en su lugar como empadronado a la "Nomenclatura catastral: circ. 06, Secc. 11, Manz. 005, Parc. 042". II) Disponer se tome razón, por secretaria, del presente en la resolución aclarada. Protocolícese, hágase saber y otórguese copia". Fdo. Dr. Guillermo César Laferriere, Juez. Auto número: novecientos catorce. Córdoba, noviembre veintiuno de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Ampliar el Auto Nº 882 de fecha 18/11/08 y en consecuencia disponer la rectificación de la sentencia dictada en la presente causa (356 de fecha 13/11/08) en cuanto describe el inmueble objeto de la usucapición en el "considerando" y en el "resuelto" debiendo leerse: "Lote Nº 42, Manzana Nº 129, que mide y linda 11,60 mts. (línea D-A) de frente al Noroeste con calle Silvestre Remonda, 16,91 mts. (línea A-B) en su costado Nor-Este con parcela 32 de ALTER Alejandro Deco, 15,42 mts. (línea B-C) en su costado Este (Nor-Este) con parcela 32 de Walter Alejandro Deco y su costado Sud-Oeste mide 27 mts. (línea C-D) con parcela 30 de Felipe Bustos". II) Disponer se tome razón, por secretaria, del presente en la resolución aclarada. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Dr. Guillermo C. Laferriere, Juez.

10 días - 30569 - s/c

Se hace saber que en los autos caratulados "Azcona Eduardo Ramón - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición - Expte. Nº 743650/36" tramitados por ante el juzgado civil y comercial de dieciocho nominación de la ciudad de Córdoba secretaria Marta Regina Díaz, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 1 de diciembre de 2008. Agréguese documental acompañada. Atento lo manifestado y constancias de autos, declárase rebelde al Sr. José Prieto Fleire, notifíquese. Fdo. M. Eugenia Villalba de Rojas. Prosecretaria letrada. Córdoba, diciembre 10 de 2008.

10 días - 32808 - s/c

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "García Díaz Claudia Fabiana - Usucapión" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª Inst. y 1ª Nom. de la ciudad de Villa Dolores, secretaría a cargo de la Dra. Cecilia MH de Olmedo cita y emplaza a Carmen Oviedo y José Carmen Oviedo y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior" durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro a la Comuna de Los Hornillos y a los colindantes: Sucesión de Filemón Olmedo, Gabino Olmedo, Florencia de Olmedo para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble: 1) Conforme plano de mensura para usucapión, confeccionado por el Ing. Daniel L. A. Rubiolo, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 27/5/2003, Expediente N° 0033-70522/02, a saber: inmueble ubicado en el lugar denominado "Cañada La Tunita" Pedanía Las Rosas, departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Lote N° 2523-8533 y 2523-0033, Pedanía 02, Dpto. 29, Hoja 252-3, Parcela N° 8533 y 0033 a) Parcela N° 2523-8533 desde el punto A al punto B y ángulo de 109° 00' 53" con respecto al lado Z-A se mide el lado A-B de 24,85 mts. desde el punto B al punto C y ángulo de 256° 04' 41" con respecto al lado A-B se mide B-C de 5 mts. desde el punto C al punto D y ángulo de 92° 47' 04" con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 12,68 mts. desde el punto D al punto E y ángulo de 99° 20' 34" con respecto al lado C-D se mide el lado D-E de 5,03 mts. desde el punto E al punto F y ángulo de 236° 14' 07" con respecto al lado D-E se mide el lado E-F de 103,94 mts. desde el punto F al punto G y ángulo de 183° 00' 55" con respecto al lado E-F se mide el lado F-G de 33,16 mts. desde el punto G al punto H y ángulo de 207° 01' 45" con respecto al lado F-G se mide el lado G-H de 41,14 mts. desde el punto H al punto I y ángulo de 137° 30' 17" con respecto al lado H-I de 59,27 mts. desde el punto I al punto J y ángulo de 99° 43' 32" con respecto al lado H-I se mide el lado I-J de 82,39 mts. desde el punto J al pto K y ángulo de 137° 40' 49" con respecto al lado I-J se mide el lado J-K de 63,67 mts. desde el punto K y ángulo de 137° 40' 49" con respecto al lado I-J se mide el lado J-K de 63,67 mts. desde el punto K al punto L y ángulo de 236° 41' 37" con respecto al lado J-K se mide el lado K-L de 18,09 mts. desde el punto L al pto. M y ángulo de 129° 41' 28" con respecto al lado K-L se mide el lado L-M de 10,76 mts. desde el punto M al punto N y ángulo de 203° 19' 06" con respecto al lado L-M se mide el lado M-N de 55,17 mts. desde el punto N al punto 1 y ángulo de 51° 24' 02" con respecto al lado M-N se mide el lado N-1 de 18,35 mts. desde el punto 1 al punto 2 y ángulo de 140° 45' 09" con respecto al lado N-1 se mide el lado 1-2 de 7,02 mts. desde el punto 2 al punto 3 y ángulo de 213° 32' 12" con respecto al lado 1-2 de 7,02 mts. desde el punto 2 al punto 3 y ángulo de 213° 32' 12" con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 22,52 mts. desde el punto 3 al punto 4 y ángulo de 201° 27' 16" con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 43,44 mts. desde el punto 4 al punto 5 y ángulo de 215°

40' 08" con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 53,17 mts. desde el punto 5 al pto. 6 y ángulo de 126° 11' 04" con respecto al lado 4-5 de 53,17 mts. desde el punto 5 al punto 6 y ángulo de 126° 11' 44" con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 34,80 mts. desde el punto 6 al punto 7 y ángulo de 230° 48' 03" con respecto al lado 5-6 se mide el lado 6-7 de 30,05 mts. desde el punto 7 al punto Y y ángulo de 109° 10' 16" con respecto al lado 6-7 de 30,05 mts. desde el punto 7 al punto Y y ángulo de 109° 10' 16" con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-Y de 11,50 mts. desde el punto Y al punto Z y ángulo de 215° 08' 52" con respecto al lado 7-Y se mide el lado Y-Z de 30,16 mts. desde el punto Z al punto A y ángulo de 147° 45' 30" con respecto al lado Y-Z se mide el lado Z-A de 45,22 cerrando así el perímetro de esta parcela cuya superficie es de treinta y un mil quinientos veintitrés con noventa y dos metros cuadrados (31.523,92m2) y linda: al norte en parte con calle pública, en parte con Herederos de Olmedo (parcela s/n nomenclatura) al Sur y al Este con Florencia Olmedo (parcela s/n nomenclatura) y al Oeste con Arroyo de los Hornillos. B) Parcela 1° 2523-0033. A partir del vértice O al 4° P y ángulo de 75° 45' 14" con respecto al lado 12-O se mide el lado O-P de 23,58 mts. desde el punto P al punto Q y ángulo de 155° 58' 04" con respecto al lado O-P se mide el lado P-Q de 32,16 mts. desde el punto Q al punto R y ángulo de 211° 44' 58" con respecto al lado P-Q se mide el lado Q-R de 37,39 mts. desde el punto R al punto S y ángulo de 142° 42' 03" con respecto al lado Q-R se mide el lado R-S de 26,80 mts. desde el punto S al punto T y ángulo de 163° 54' 25" con respecto al lado R-S de 26,80 mts. desde el punto S al punto T y ángulo de 163° 54' 25" con respecto al lado R-S se mide el lado S-T de 14,37 mts. desde el punto T al punto U y ángulo de 152° 52' 10" con respecto al lado S-T se mide el lado T-U de 26,58 mts. desde el punto U al punto V y ángulo de 137° 56' 09" con respecto al lado T-U de 26,58 mts. desde el punto U al punto V y ángulo de 137° 56' 09" con respecto al lado T-U se mide el lado U-V de 64,45 mts. desde el punto V al punto W y ángulo de 191° 44' 17" con respecto al lado U-V se mide el lado V-W de 22,35 mts. desde el punto W al punto X y ángulo de 155° 36' 52" con respecto al lado V-W se mide el lado W-X de 10,07 mts. desde el punto X al punto 8 y ángulo de 92° 18' 13" con respecto al lado W-X se mide el lado X-8 de 11,81 mts. desde el punto 8 al punto 9 y ángulo de 146° 53' 10" con respecto al lado X-8 se mide el lado 8-9 de 31,92 mts. desde el punto 9 al punto 10 y ángulo de 20° 39' 58" con respecto al lado 8-9 se mide el lado 9-10 de 61,11 mts. desde el punto 10 al punto 11 y ángulo de 140° 11' 05" con respecto al lado 9-10 se mide el lado 10-11 de 21,62 mts. desde el punto 11 al punto 12 y ángulo de 152° 10' 02" con respecto al lado 10-11 se mide el lado 11-12 de 19,70 mts. desde el punto 12 la pt. O y ángulo de 199° 33' 20" con respecto al lado 11-12 se mide el lado 12-O de 42,58 mts. cerrando así el perímetro todo lo cual totaliza una superficie de Once Mil Cincuenta Con Dieciséis metros cuadrados (11.050,16m2) y linda: al Norte y al Este con Arroyo de los Hornillos al Sur y al Oeste con sucesión de Filemón Olmedo (parcela s/nomenclatura) 2) Conforme el Informe del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro de la Provincia, informe N° 4252 de fecha 19/9/2008, el inmueble afecta el Dominio N° 26717, F° 31531 del año 1947 a nombre de Carmen Oviedo y el N° 985, F° 1323 del año 1940 a nombre de José Carmen Oviedo. Esta empadronado en la Dirección General de Rentas en las Cuentas

N° 2902-0434737/7 y 2902-0255184/8 a nombre de José Carmen Oviedo con domicilio tributario en Edison N° 933, Sarmiento, Córdoba y Los Hornillos respectivamente. Ambas fracciones conforman una sola unidad no pudiendo ser transferidas de manera individual. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez) Dra. Cecilia M. H de Olmedo (secretaria). Oficina, 11 de diciembre de 2008. Nota: el presente es sin cargo de conformidad al art. 783 Ley 8904.

10 días - 32726 - s/c

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "Palma Alcira del Carmen - Usucapión" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª Inst. y 1ª Nom. de la ciudad de Villa Dolores, secretaría a cargo de la Dra. Cecilia MH de Olmedo cita y emplaza a Eliseo Brito e Ignacia Brito y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior" durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro a la Comuna de La Población y a los colindantes: Mario Héctor Carrara, Carlos Silvia, Comuna de la Población y Pedro Romero para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Descripción del inmueble:

1) Conforme plano de mensura para posesión que obra a fs. 3 de autos, el predio objeto de la presente se describe de la siguiente forma: Plano confeccionado por el Ing. Mario Alberto Hederia, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 29/10/2004, Expte. N° 0033-84723/04 a saber: fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, de forma irregular, ubicado en el calle pública s/n de la localidad de La Población, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: lote N° 100, Pedanía 03, Dpto. 29, P.32, C.01, S.01, M: 01, P:100 y que se describe de la siguiente forma: a partir del punto A y ángulo de 219° 30' con respecto al lado T-A se mide el lado A-B de 75,12 mts. desde el punto B al punto C y ángulo de 162° 44' 03" con respecto al lado A-B se mide el lado B-C de 22,94 mts. desde el punto C al punto D y ángulo de 171° 55' 44" con respecto al lado B-C se mide el lado C-D de 88,55 mts. desde el punto D al punto K y ángulo de 120° 16' 12" con respecto al lado C-D se mide el lado D-K de 35,75 mts. desde el punto K al punto L y ángulo 194° 26' 52" con respecto al lado D-K, se mide el lado K-L de 104,87 mts. desde el punto L al punto M y ángulo de 173° 57' 28" con respecto al lado K-L se mide el lado L-M de 185,39 mts. desde el punto M al punto N y ángulo de 90° 00' 00" con respecto al lado L-M se mide el lado M-N de 154,26 mts. desde el punto N al punto P y ángulo de 96° 43' 00" con respecto al lado M-N se mide el lado N-P de 275,90 mts. desde el punto P al punto Q y ángulo de 233° 07' 00" con respecto al lado N-P se mide el lado P-Q de 19,63 mts. desde el punto Q y ángulo de 122° 11' 00" con respecto al lado P-Q se mide el lado Q-R de 43,69 m. Desde el punto R al punto S y ángulo de 282° 27' 54" con respecto al lado Q-R se mide el lado R-S de 22,40 mts. desde el punto S al punto T y ángulo de 51° 52' 01" con respecto al lado R-S se mide el lado S-T 114,32 mts. desde el punto T al punto A y ángulo de 60° 48' 46" con respecto al lado S-T

se mide el lado T-A de 21,66 mts. cerrando así el perímetro todo lo cual totaliza una superficie e seis hectáreas ocho mil doscientos ochenta y un metros cuadrados (6 has. 281,00m2) y linda: al norte con posesión Mario Héctor Carranza (parcela s/designación, dominio nos consta) al Este en parte con posesión Mario Héctor Carrara (parcela s/designación, dominio nos consta) y en parte con Mario Héctor Carrara, propiedad 2532-2984, F° 6737, T° 27, A° 1998, al Sur con posesión de la Comuna de la Población (s/designación, dominio no consta) de por medio con calle Comechingones al Oeste en parte con posesión de Pedro Romero (dominio no consta s/designación de parcela) y en parte con Mario Héctor Carrara, F° 802, T° 4 A° 1993 (s/designación) según plano no afecta dominio alguno. 2) Conforme el informe del departamento de tierras públicas N° 4145, de la Dirección General de Catastro de la Provincia, de fecha 5/8/2008, el fondo que se pretende usucapir afecta el dominio inscripto a nombre de Eliseo Brito e Ignacia Brito, cuyos datos son: Dominio N° 6645, F° 8063, A° 1946 y esta empadronada en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 2903-0420484-1 a nombre de Ignacia Brito con domicilio tributario en F Vallese N° 2525, Capital Federal y cuenta N° 2903-0420859/5 a nombre de Eliseo Brito con idéntico domicilio al consignado y cuenta N° 2903-1764826-8 a nombre de Tomás Carlos Romero, con domicilio tributario en Méjico N° 373, Villa Dolores. Asimismo informa que sus colindantes al Noreste: Mario Héctor Carrar con domicilio tributario en Calle 29 N° 569, La Plata, Pcia. de Buenos Aires, al sudeste calle Carlos Silva, al Sud y sudoeste con Comuna de La Población, al Oeste Pedro Romero y noreste Mario Héctor Carrara, con domicilio tributario en calle Esq. 5, City Bell, Pcia. de Bs. As. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Dra. Cecilia M H de Olmedo (secretaria). Oficina, 11 de diciembre de 2008.

10 días - 32724 - s/c

El señor Juez de Primera Instancia y 14° Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, secretaría a cargo de Nora Cristina Azar, en autos caratulados "CONGREGACIÓN DE LOS HIJOS DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN (CONCEPCIONISTAS) C/PITTARO DE FINDLAY, ADELINA Y OTROS - USUCAPIÓN" - EXPTE 958967/36 - CUERPO I, cita y emplaza a los demandados señores Adelina Pittaro de Findaly y/o Juan Héctor Findaly y/o Maggie Adelina Findaly y/o Angus Francisco Findaly y/o quien resulte titular y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya ubicación y descripción es la siguiente: un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y mejoras que tiene incorporadas ubicado en la calle San Pedro Nolasco esq. León XIII, Barrio Villa Argüello de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital de esta Provincia de Córdoba. El inmueble es una fracción de terreno designado con el número DIEZ en el plano especial oficial del loteo confeccionado por el ingeniero don Constantino Franchi y está registrado bajo las siguientes nomenclaturas catastrales: a) en la Provincia de Córdoba como Dpto.11, Ped. 01, Pblo. 01, Cir. 13, Sec. 20, Manz. 014, Parc. 012, n° de cuenta 11-01-0019453/8; b) en la Municipalidad de Córdoba D. 13, Z. 20, M. 014, P. 012. Tiene la forma de un rectángulo regular que mide el lado Sur 49 ms. sobre la Calle León XIII; el lado Este 37 ms. sobre la calle San Pedro Nolasco; el lado Norte 49 ms. colindante con terrenos de la Congregación de Los Hijos de la Inmaculada Concepción; el lado Oeste 37 ms. colindante con terrenos de la Congregación de Los Hijos de la Inmaculada Concepción, lo que

hace una superficie total de MIL OCHOCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS (1813 ms2). Inscrito en el Registro General en Protocolo dominio bajo el N° 11.865, F° 13.938- T° 56 - Año 1935, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho.- Córdoba 25 de noviembre de 2008.- Fdo.: Gustavo R. ORGAZ-Juez y Nora Cristina AZAR-Secretaria.- 10 días - 32810 - s/c.-

El Juzgado de 2da. Nom. en lo Civ., Com., y Conc. de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mano Alvarez, Secretaria N° 4, a cargo del Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, en autos: "GONZÁLEZ, Jane/ USUCAPION", mediante Sentencia N° 87 del 24/07/08; a resuelto: " Villa Dolores, 24 de julio de 2008. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Jane González D.N.I. N° 2.784.123, es titular del derecho real de dominio, obtenido prescripción adquisitiva veintañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado en Zona rural, Pedanía Luyaba, Departamento San Javier, Pcia. de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 25349781, ubicado sobre camino vecinal s/n al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 04, Hoja 2534, Parcela 9781. Dicho inmueble, conforme Plano para Juicio de Usucapición, aprobado en fecha 04/08/05 por la Dirección General de Catastro bajo el Expte. Prov. N° 0033-97962/05, se extiende a partir del vértice N.O. desde el punto N, con ángulo interno de 118°21', mide hasta el punto Ñ, tramo N-Ñ: 29,76 mts; desde el vértice Ñ, con ángulo interno de 156°14' mide hasta el punto A, tramo Ñ-A: 120,16 mts; desde el vértice A, con ángulo interno de 127°52' mide hasta el punto B, tramo A-B: 66,63 mts; desde el vértice B, con ángulo interno de 222°46' mide hasta el punto C, tramo B-C: 24,48 mts; desde el vértice C, con ángulo interno de 189°48' mide hasta el punto D, tramo C-D: 21,11 mts; desde el vértice D, con ángulo interno de 165°46' mide hasta el punto E, tramo D-E: 12,80 mts; desde el vértice E, con ángulo interno de 162°30' mide hasta el punto F, tramo E-F: 25,75 mts; desde el vértice F, con ángulo interno de 165°40' mide hasta el punto G, tramo F-G: 20,16 mts; desde el vértice G, con ángulo interno de 194°08' mide hasta el punto H donde culmina el lado NORTE, tramo G-H: 13,14 mts; desde el vértice H, con ángulo interno de 90°16' mide hasta el punto 1 en lo que constituye el lado ESTE, tramo H-I: 124,61 mts; desde el vértice 1, con ángulo interno de 89°47' mide hasta el punto J, tramo I-J: 26,70 mts; desde el vértice J, con ángulo interno de 198°04' mide hasta el punto K, tramo J-K: 145,47 mts; desde el vértice K, con ángulo interno de 220°35' mide hasta el punto L, tramo K-L: 67,90 mts; desde el vértice L, con ángulo interno de 140°25' mide hasta el punto M donde culmina el lado SUR, tramo L-M: 30,37 mts; desde el vértice M, con ángulo interno de 97°48' mide hasta el punto N en lo que constituye el lado OESTE, tramo M-N: 176,18 mts; vértice en el cual, se cierra la figura; todo lo cual, hace una Superficie Total de 4 Ha 6.096,88 mts.2.- Sus colindantes son: Al NORTE con Jorge Eduardo Cuervo (Parcela 08) y Camino Vecinal; al ESTE, con ocupación de Nelo González; al SUR, con Arroyo "Las Tunas" y; al OESTE, con Liliana Ester Marchetti de Bouciguez y Osvaldo Bouciguez (Parcela 04).- El inmueble referido afecta parcialmente la Matrícula N° 585.250 inscrita en el Registro General de la Provincia a nombre de Jorge Eduardo Cuervo según

informe N° 3012 del Departamento de Tierras Publicas y Limites Políticos de la Dirección General de Catastro (fs.20) y Plano de Mensura visado por la repartición mencionada con fecha 04-08-05 en expediente numero 33-97962/05 (fs.3).- Asimismo afecta la cuenta N° 290402190661 según informe emitido por la Dirección General de Rentas obrante a fs.11.- ... Fdo: Rodolfo Mario Álvarez JUEZ" 10 días - 24747 - s/c.-

ALTA GRACIA. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, secretaria a cargo de la Dra. Ferrucci, en autos caratulados "Cortez Antonio Faustino - Usucapición" cita a los señores Rubén Santiago Oberti, Eulogio Amadeo Aranda, Roberto Cáceres, Jorge Raúl Campos, Juan Elvecio Cuello, Víctor Ricardo Cuello, León Javier Olmedo, Tiburcio Olmedo, Manuel Emilio Peiteado Duarte y Gladis Beatriz Rodríguez, como titulares del dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días de vencida la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, citación que se efectuará por edictos que se publicarán por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días únicamente el BOLETÍN OFICIAL de la provincia (L. 9135). Asimismo se cita y emplaza a los terceros interesados del art. 784 del CPCC para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del CPC. El inmueble se describe: una fracción de terreno ubicada en el paraje denominado Potrero de Garay pedanía del mismo nombre, departamento Santa María, provincia de Córdoba, que se designa en el plano como fracción tres que mide y linda: norte, una línea quebrada compuesta de varios tramos que mide de oeste a este, 1567,48 metros, 293,82 metros, 676,95 metros, 565,41 metros, 828,51 metros, 190,14 metros linda con la fracción Dos "A" y en parte Dos "B" al este: una línea quebrada compuesta de cinco tramos que mide partiendo del esquinero "E" 4,20 y hacia el sur, 252,27 metros 200 metros 239,45 metros según registro general, 329,45 metros, 297,96 metros y 345,19 metros lindando con barrios de la residencia ampliación N° 4, al sur en parte una línea quebrada de varios tramos que partiendo del esquinero R 4,25 miden hacia el oeste, 712,05 metros 72,34 metros 131,50 metros 356,91 metros 292,79 metros 78,65 metros hasta el esquinero "Co-24" y de aquí hacia el norte una línea quebrada compuesta de 2 tramos que miden la primera 831,93 metros y la segunda 17,13 metros hasta llegar al esquinero "Co-22" y de aquí hacia el este, una línea quebrada compuesta de tres tramos que miden 189,61 metros 51,37 metros, 169,13 metros hacia el esquinero "Co-19" y de aquí hacia el norte y hasta el esquinero "Co-18" 338,78 metros y de aquí hacia el norte y hasta el esquinero "CO-18" 338,78 metros y de aquí hacia el oeste una línea quebrada compuesta de varios tramos 169,14 metros 383 metros 316,06 metros 111,62 metros, 234,62 metros 139,383 metros 74,88 metros 286,05 metros 350 metros, 65,10 metros hasta llegar al esquinero "Co-" de aquí hacia el este y hasta llegar al esquinero "Co-5" otra línea quebrada compuesta de tres tramos que miden: 537,21m. 639,39 m. 234,03 m. Y de aquí hacia el sur y hasta llegar al esquinero "Co-3" una línea quebrada que se compone de dos tramos que miden: 896,21 m. 474,23 m. Y nuevamente el costado sud partiendo de este último esquinero hacia el oeste, una línea quebrada que se

compone de tres tramos que miden: 181,75 mts. 154,7 mts. 200,39 mts. hasta llegar al esquinero "215" y de aquí hacia el norte hasta llegar al esquinero "217" una línea quebrada compuesta de dos tramos que miden: 342,97 m. 382,44 m. Y el resto del costado sud, se miden desde el ultimo esquinero hacia el oeste y hasta llegar al esquinero 218: 769,45 mts. y al oeste una línea quebrada compuesta de dos tramos que partiendo del esquinero "218" y hacia el norte mide 1031,96 m. Y 827,21 m. Todo lo que encierra una superficie de 545 hectárea 5125 metros cuadrados. El dominio se encuentra inscripto al Dominio 42845, folio 56991 de 197 a nombre de Eulogio Aranda, Roberto Cáceres, Jorge Camps, Juan Cuello, Víctor Cuello, león Olmedo y Tiburcio Olmedo y el dominio 16847, folio 25232 de 1981 a nombre de Manuel Emilio Peiteado Duarte y Gladis Beatriz Rodríguez. Fdo. Dra. Vigilante, Juez. Dra. Ferrucci / secretaria. 10 días - 33402 - s/c

VILLA MARIA. En los autos caratulados "Salusso Rene Omar c/Francisco o Francisco Federico o Francisco Federico Manuel Huber y/o Herederos - Usucapición" (letra "S" N° 17/27, iniciado el 8 de agosto de 2008) que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación Civil, Comercial, y de Familia, a cargo de la Dra. Ana María Bonadero de Barberis, secretaria número uno cargo del Dr. Sergio Omar Pellegrini, cita y emplaza al Sr. Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de esta ciudad para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho. Cita y emplaza por edictos al Sr. Francisco o Francisco Federico o Francisco Federico Manuel Huber para que comparezca a estar a derecho y pedir participación en el término de veinte días, bajo apercibimientos de rebeldía como demandados y a los colindantes, que tuvieren domicilio conocido en el mismo. Publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario conforme Ac. Serie "B" del 11/12/01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (art. 152 y 165 del CPCC). Descripción del inmueble: Pje. Mulinetti S/N de esta ciudad, entre los N° 1854 y 1850, que responde al Lote 7 Manzana 65 de su propiedad situado en B° La Madrid de esta ciudad, compuesto de 13,45 mts. De frente sobre calle pública, con una superficie total de 204,64 m2 la parcela se ubica en calle Pasaje Mulinetti s/n de la localidad de Villa María - Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, con nomenclatura catastral C.03 S.01 M.065 P.012 manzana oficial 494-A la cual se encuentra rodeada por las calles Pje. Mulinetti, Ituzaingó Santiago del Estero y Lamadrid, sus dimensiones y límites: al Noreste, línea AB de 15,16 mts. Al Sudeste, línea BC de 13,45 mts. Al Sudoeste, línea CD de 15,27 mts. y Noroeste, línea DA de 13,45 mts. lo que hace una superficie total de doscientos cuatro metros cuadrados sesenta y cuatro decímetros cuadrados (204,64m2) dejando constancia que el lote se encuentra baldío. Los linderos actuales son el Sr. Olivea Marcos, con domicilio en calle Pje. Juan Mulinetti 1854 de esta ciudad, Teresa Pereyra, Pje. Juan Mulinetti 1850 de esta ciudad, Carlos Dante Bernardi, sito en calle Santiago del Estero 1845 de esta ciudad. Que los antecedentes se derivan del plano oficial den la ciudad de Villa María y plano expediente 75190/67 archivados en la Dirección de Catastro Delegación 14 y parcelario municipal. La afectación dominial, la presente posesión afecta en forma total al lote 7, parcela 012 de la

manzana oficial 494, a la ciudad de Villa María, inscripto al Dominio 4534, Folio 5363, tomo 22, año 1951 (en mayor superficie) a nombre de Francisco o Francisco Federico Huber y se encuentra empadronado en la cuenta número 16-04, 1,660.988/5 a nombre de Francisco o Francisco Federico Huber. Según plano de loteo de Dominio 4534, F° 5363 T° 22 A° 1951; Expte. N° 75190/67 inscripto como lote 7, siendo la afectación respecto del mismo total, única y coincidente. Secretaria, 5 de diciembre de 2008. 10 días - 32949 - s/c

En los autos caratulados: Rehace Expediente en autos "Castro Bartolomé Ramón - Usucapición" Expte. N° 1040935/36, que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 16ª Nom. En lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Raquel Inés Menvielle Sánchez de Suppia, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cuatrocientos cincuenta y nueve. Córdoba, quince de octubre de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda, en su mérito, declarar adquirido el dominio del inmueble descrito en la relación de causa a favor del Sr. Bartolomé Ramón Castro y ordenar su oportuna inscripción en el Registro General de la Provincia, previo cumplimiento de la publicidad prevista en el art. 790 del C.P.C.C. 2) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Marta Beatriz Domínguez en la sumz de un mil doce pesos con setenta y siete centavos y los de los Dres. Ricardo O. Fasolis y Marcos Mauricio Bongiovanni, en conjunto y proporción de ley, en la de seiscientos setenta y cinco pesos con dieciocho centavos, los que son a cargo del actor en su condición de beneficiario de la tarea profesita. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Victoria María Tagle, Juez. Descripción: inmueble identificado como lote de terreno designado con letra "a" de la manzana treinta y tres del plano de Villa 9 de Julio que mide y linda: sesenta y un metros con ocho centímetros (61,08m) en su costado Norte, con calle Piedra Labrada (ex Santa Rosa) sesenta y un metros con setenta centímetros (61,70m) en su costado Este, con calle Laguna de la Sala (ex 20 de junio) sesenta y un metros con cincuenta y dos centímetros 61,52m) en su costado Oeste, con la parcela seis de propiedad de Juan Raúl González y parcela siete de propiedad de Tránsito Herminia Agüero, y sesenta y un metros con cincuenta y siete centímetros (61,57m) al Sur con calle Las Varillas (ex Eduardo Luna), todo lo cual cierra una superficie de tres mil setecientos setenta y ocho metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados (según mensura). Se registra en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el plano de mensura Expte. N° 0033-32744/99 de fecha 29/12/99, en el Registro General de Propiedad en el Dominio: 742, Folio 781, Tomo 4, Año 1933, a nombre de Rosa Angélica Ocampo Usandivaras de González, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 110104024475, identificado catastralmente bajo el N° 11-01-01-13-18-1. 10 días - 33140 - s/c

El señor Juez Civil y Comercial de 1ª Inst. y de 18ª Nom. De Córdoba, en los autos caratulados "Oliva, Emma Antonia - Usucapición - Medidas preparatorias para usucapición - Expte. N° 1.272.409/36" secretaria a cargo de la Dra. María José Páez Molina, cita y emplaza por edictos a todos los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, ubicado en la calle San Luis N° 1552 - Ex 1554 del B° Observatorio de esta ciudad

de Córdoba, inscripto en el Registro de la Propiedad de Córdoba a nombre de Quintín Amado Ferreyra en la matrícula N° 1.028.857 (11) y empadronado en la Dirección de Rentas bajo el N° 1101-2.261.900/5, los que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección a fin que concurran a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Cítese a los colindantes del inmuebles de que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 del CPC) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente". Fdo. Juan Carlos Maciel, Juez. M. Eugenia Villalba de Rojas, prosecretaria. El inmueble cuya usucapición se solicita es una fracción de terreno ubicada en el barrio Observatorio situado al S. Del Municipio de esta ciudad de Córdoba, Departamento Capital, que se designa en un plano de subdivisión confeccionado para la venta en los lotes de dichos terrenos y se designa como Lote N° 16 de la Manzana 1 y que mide siendo de forma irregular 8 mts. De frente al S los que se empezarán a contar de los 50 mts. Del ángulo SO de la citada manzana en dirección al O. Por 30 mts. De fondo, o sea una Superficie total de 240mts. Cdos. Lindando al N. Con el lote 30, al S. Con la calle San Luis al E. Con el lote 16 y al O. Con el lote 15, todos del mismo plano y manzana.

10 días - 33404 - s/c

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil (competencia múltiple) de Villa Cura Brochero, secretaria a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso en autos: "Cottarelli Daniela Fernanda - Usucapición" cita y emplaza a Paulina García de Cottarelli o sus sucesores a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. De P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley, según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Villa Cura Brochero y a los colindantes: Dionisio Luis Moreno y Luis Dima Morena y/o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C. De P.C. Con intervención del Sr. Juez de Paz que corresponda colóquese y manténgase a costa del peticionante y durante toda la tramitación del juicio y en lugar visible en el inmueble objeto de las presentes actuaciones y ubicado en el lugar denominado: entre calles Tucumán y Av. Marcos López, de Villa Los Sauces de la localidad de Villa Cura Brochero, pedanía Tránsito del Dto. San Alberto de esta Provincia de Córdoba y que según Plano de Mensura confecc. Por el Ing. Agrimensor Carlos E. Villalba y aprobado por la Dirección General de Catastro en el Expte. N° 033-10939/06 con fecha 21 de setiembre de 2006 cuenta con una superficie total de terreno de: 1208,46 m2 (un mil doscientos ocho metros cuadrados con cuarenta y seis centímetros cuadrados) y mide y linda: al Oeste: del punto Z al X: 34,64 mts. Y linda con Paulina García de Cottarelli, al Sur: del

punto X al C. 33,22 mts. Y linda con calle Tucumán y continuá con una ochova que va del Punto C al D: 3,23 mts. Y del unto D al E: 3,12 mts. Y linda con intersección calles Tucumán y Av. Marcos López al Este, del punto E al F 31,33 mts. Y linda con Av. Marcos López y del Punto F al Z: 32,11 mts. Y linda con Parcela N° 9 de Luis Dimas Morena, un cartel indicativo con todas las referencias necesarias acerca de la existencia de esta causa. Exhíbese el texto de los edictos ordenados en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna más cercana al inmueble, durante el término de treinta días lo que se certificará y acreditará en su oportunidad. Notifíquese. Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria. Juez. Dra. Fanny Mabel Troncoso, secretaria. Of. Villa Cura Brochero, 23 de noviembre de 2008.

10 días - 33162 - s/c

La Sra Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, de 38º Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretario Dr. Gomez Arturo Rolando, en autos: GANDOLFO OSVALDO JOSE Y OTRA- USUCAPION- EXPTE 321930/36, se ha dictado la siguiente resolución AUTO NUMERO: 877 Ochocientos setenta y siete. Córdoba, nueve de diciembre de dos mil ocho. Y VISTOS:Y CONSIDERANDO....., RESUELVO: Aclarar de oficio la Sentencia número doscientos ochenta y tres (283) del veintinueve de agosto de dos mil ocho (29/08/2008) obrante a fs. 682/690, y en consecuencia establecer que en los Vistos, el Considerando VI) y el punto 1) del Resuelvo de la misma donde dice "... el Norte, desde los puntos A-B, ciento ochenta y nueve metros con cuarenta y siete cm. (1189,47 mts); ..." debe decir: "... al Norte, desde los puntos A-B, ciento ochenta y nueve metros con cuarenta y siete cm (189,47 mts); ..." Tómese razón en la Sentencia N° 283 de fecha veintinueve de Agosto de dos mil ocho (29/08/08), en los autos y Protocolo respectivo. PROTOCOLICÉSE Y HAGASE SABER. Fdo Juez Dra. María del Pilar Elbersci Broggi- SENTENCIA N° 283. Córdoba, Veintinueve de Agosto de dos mil ocho. Y VISTOS....., Y CONSIDERANDO:....., RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapición y en consecuencia declarar que la señora Ana María Magdalena Gandolfo L.C. N° 2.434.904, ha adquirido por prescripción veintefinal, en los términos de los arts 4015 y 4016 del Código Civil, el inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo por accesión física y/o moral, cuyas partes se establecen como: "una fracción, del campo "San José", ubicado en el lugar denominado "Cuatro Esquinas, Pedanía Yegua Muerta, Departamento Rio Primero", de esta Provincia de Córdoba, compuesto de ciento veinticuatro Hectáreas (124 has) 7.677 m2, con los siguientes LINDEROS: al Norte con camino público, al Sur con el campo de Eugenio Manisalda y Catalina Capello de Londero; al Este con Catalina Capello de Londero y al Oeste con la Sucesión de Faustino Toro; y que MIDE conforme plano de mensura: al Norte, desde los puntos A-B, ciento ochenta y nueve metros con cuarenta y siete cm (1189,47 mts); de los puntos B-C; siete metros con noventa centímetros (7,90 mts), de C-D setecientos sesenta y cinco metros con sesenta y tres cm (765,63 mts); todas fracciones que en línea quebrada con una pequeña inflexión hacen mil doscientos un metros con cero cinco milímetros (1.201,05 mts); al Sur desde los puntos E-F, novecientos sesenta y cuatro metros con

diecinueve centímetros (964,19 mts); al Este, desde los puntos D-E mil doscientos noventa y cuatro metros con veinte centímetros (1294,20 mts) y al Oeste desde el punto A-E, mil doscientos noventa y cinco metros con ochenta y cinco centímetros (1295,85 mts). Todo lo que hace una superficie total a usucapir de 124 has más 7677 m2, o su equivalente a 1247.677 m2.", ello de conformidad al Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Julio Roberto Gallino visado por la Dirección General de Catastro (fs 12). Dichas fracciones obran anotadas de la siguiente manera: a) el sector de superficie de 75 has y 4536 m2, incluido en una Fracción mayor de Campo de 302 has y 9345 m2, conocida como Estancia San José, cuyo título dominial subsiste a nombre de Faustino Toro (h) inscripto al N° 43122 Folio 50771 año 1950) ante la Dirección General de Catastro con Nomenclatura Catastral N° 251001643029780000001, y ante la Dirección General de Rentas consta nombre de Faustino Toro hijo con número de cuenta 251001286067, y b) el sector de superficie de 49 has y 3141 m2 (Incluido en una fracción mayor de campo cuya registración no consta en autos) ante la Dirección General de Catastro con Nomenclatura Catastral al N° 25100000100001000006k, y ante la Dirección General de Rentas consta a nombre de Macedonio Solís con número de cuenta 251009691661.--- 2) Ordenar la publicación por Edictos de la presente sentencia, por diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y en diario a elección (A.R.29 Serie B del 11/12/01), conforme lo prescripto en el art 790 del C.P.C.C....., 3) Oportunamente oficiar al Registro General de la Provincia a fin de inscribir el inmueble de que se trata a nombre de la actora señora Ana María Magdalena Gandolfo L.C. N° 2.434.904, con la cancelación del dominio anterior; haciendo saber al mismo que dicho inmueble afecta parcialmente dos fondos a saber: a) un sector de superficie de 75 has y 4536 m2, esta incluido en una Fracción mayor de Campo de 302 has y 9345 m2, conocida como Estancia San José, cuyo título dominial subsiste a nombre de Faustino Toro (h) inscripto al N° 43122 Folio 50771 Año 1950 (anotado ante la Dirección General de Catastro con Nomenclatura catastral N° 251001643029780000001, y ante la Dirección General de Rentas consta a nombre de Faustino Toro hijo con número de cuenta 251001286067); b) otro sector de superficie de 49 has y 3141 m2, esta incluido en una fracción mayor de campo cuya registración no consta en autos; en relación a este último, del Estudio de títulos del Ingeniero Roberto Javier Karlen (fs04/07) resulta que existen antecedentes de haber pertenecido a los herederos de Ascensión Solís de Carabajal, la que lo habría adquirido en el año 1900 por división de condominio efectuada por doña Estefanía Salas de Solís, la que a su vez habría adquirido por compra al Colegio Nacional de Monserrat en el año 1858 (anotado ante la Dirección General de Catastro con Nomenclatura catastral N° 25100000100001000006k, y ante la Dirección General de Rentas consta a nombre de Macedonio Solís con número de cuenta 251009691661) 4) Costas a la solicitante señora Ana María Magdalena Gandolfo a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios de la Dra María Adriana Díaz en la suma de pesos un mil doscientos cuarenta y dos (\$ 1242), hasta tanto haya base cierta para la regulación definitiva. Los honorarios del Dr. Fernando Moroni, en su calidad de letrado patrocinante del señor Pedro Armando Rossi, quién dedujera

oposición a fs. 157, la que a posteriori fuere desistida (fs 205), serán a cargo de su comitente. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Juez M. del Pilar Elbersci Broggi Córdoba, Diciembre de 2008. - QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO

10 días - 32906 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 24 Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría Dra. Mirta I. Morresi en autos CARRERAS RAFAEL ANTONIO y OTRO - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición - Expte: 1330191/36 se ha dictado la siguiente resolución: Cba., 17 de Noviembre de 2008. Agréguese. Proveyendo a fs. 65: Admítase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase a la presente usucapición trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al Sr. José Cuevas y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, o interesados presuntos sobre el mismo, como así a los colindantes en su calidad de terceros, por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días con trascripción de los datos del inmueble en el Boletín Oficial, para que tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectado su derecho pidan participación como demandados en el plazo de veinte días subsiguientes al período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que en el plazo de comparendo y oposición se computará a partir de la fecha de la última publicación. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad y/o Comuna que correspondiere.- Cumplimentese con lo prescripto por el art. 785 y 786.- Respecto del demandado practíquese la citación dispuesta por el art. 783 1ra parte del C.P.C.C.- Notifíquese.- Fdo.: Dra. Mirta I. Morresi - Secretaria.- DEMANDADO: Sr. CUEVAS JOSE .- INMUEBLE A USUCAPIR: "...una fracción de terreno ubicada en VILLA SAN ALFONSO, situada próxima a Villa Allende, en Pedanía Calera, Departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, que se sitúa en el extremo Este del lote Número CINCUENTA Y OCHO del plano de la VILLA, del cual un ejemplar se encuentra protocolizado entre los folios trescientos ochenta y trescientos ochenta y uno, Protocolo del Registro cincuenta y uno de esta Ciudad, del año mil novecientos cuarenta y ocho.- CONSTA de diez y siete metros de frente al Norte con igual contrafrente al Sud y treinta metros de fondo al costado Este y Oeste o sea una SUPERFICIE de QUINIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.- LINDA: al Norte con la Avenida San Alfonso; al Sud con parte del lote Cincuenta y Siete; Al Este con el lote Setenta y dos y al Oeste con resto del mismo lote Cincuenta y ocho que se menciona.- Lo descripto se señala como FRACCION C) en un plano particular de la subdivisión de dicho lote inscripto en el Registro de la Propiedad a nombre del demandado al NUMERO 25.220 - FOLIO 29.596 - TOMO: 119; AÑO: 1951 (Departamento Colón, Pcia. de Córdoba) con frente a calle San Alfonso entre los N°s.: 1124 y 1158 de Villa Allende, Pcia. de Córdoba.- Fdo.: Dra. Farauto Gabriela - Juez - Dra. Mirta Morresi - Secretaria.- UBICACIÓN DEL TRIBUNAL: Palacio de Justicia I - Duarte Quirós 551 - Planta Baja - Pasillo A. M. Bas.-

10 días - 33037 - s/c.-

La Sra. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la ciudad de DEAN FUNES- Secretaría Libertad V. Dominguez de Gomez, hace saber que en autos "VAZQUEZ FRANCISCO IGNACIO- USUCAPIÓN" (Exp. V-001/

1990), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA Nº 327.- Deán Funes, 10 de Noviembre de 2008.- Y Vistos: ... Y considerando: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda en todos sus términos declarando que en carácter de cesionarios de los derechos litigiosos cedidos por el actor Francisco Ignacio Vazquez, los Sres. Alicia Susana Vazquez DNI Nº 6.719.225; Francisco Ignacio Vazquez (h) DNI Nº 8.214.683 y Héctor Pablo Vazquez DNI Nº 17.406.279, han adquirido por prescripción, en condominio y por partes iguales, el inmueble ubicado en la localidad de Villa Tulumba, Departamento Tulumba de esta Provincia de Córdoba, el que conforme Plano visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Exp. Nº 0033-06520/86 aprobado con fecha quince de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, que se describe como: Un predio urbano de una superficie total de Veintiún mil quinientos once metros cuadrados con cincuenta centímetros, dividido en dos lotes designados como "A" y "B" que forman una sola unidad, siendo de forma regular y colindan: Lote "A": al Norte calle Sarmiento y mide 176.00 mts.; al Sur calle Santa Fe y mide 177 mts.; Al Este con terrenos de la Municipalidad de Tulumba y floro Acevedo y mide 111.70; al Oeste, calle Constitución y mide 107 mts.; lo que hace una superficie de Diecinueve mil trescientos treinta y ocho metros con cincuenta centímetros cuadrados.- El lote "B" colinda al Norte, con calle Sarmiento y mide 20 mts.; al Sur, calle Santa Fe y mide 20 mts.; al Este, calle Constitución y mide 107 mts.; al Oeste, con Sucesión de Balduvino Chavarria, Mario Antonio Flores y Julio Codone y mide 106 mts, lo que hacen una superficie de Dos mil ciento setenta y tres metros cuadrados; inscripto en Dirección General de Rentas en Cuenta Nº 350301980923, ordenando que el dominio se inscriba en el Registro General de la Provincia. 2) Ordenar se cancele la inscripción del Dominio 34133- Folio 40223 - Año 1954, que ha resultado afectado en su totalidad.- 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes, para cuando exista base económica para ello.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo: Emma del V. Mercado de Nieto. Juez.- Edictos de igual tenor se publican en "Boletín Oficial", en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C.- Secretaría Libertad V. Dominguez de Gomez - Oficina: 27 de Noviembre de 2008.

10 días - 32910 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba) Secretaría Civil, en autos: "Mariosa Aurelia Carmen y otros - Usucapión" ha resuelto citar y emplazar a María Magdalena Teresa de Riege, María Estela Diana Riege de Marco (hoy sus sucesores) y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de rebeldía en los términos del art. 113 del C. De P.C. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Mina Clavero y a los colindantes: Juan Ramón Heredia, José Gavalda, Eugenio Adolfo Ferro, Pedro Miguel Bertola, Nieves de Simeón, Eleonor Dolly Kahanovich Seeber, Vranken de Simeón, Chammas S.A. y/o sus sucesores, a los fines y bajo apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C., con relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno, ubicada sobre la calle Comechingones s/n de B° Centro de la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto, Provincia de

Córdoba, que según el plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Carlos Eduardo Villalba (MP 1039/1) visado por la Dirección General de Catastro con fecha 25 de julio de 2005, en Expte. Nº 0033-99153/05, se designan como Lote 42 de la Manzana 35, que mide y linda: al Noroeste, en una línea quebrada de cuatro tramos: el primero doce metros, cincuenta y cuatro centímetros (G-F) el segundo catorce metros, setenta y nueve centímetros (F-E) el tercero veinticuatro metros, veintiséis centímetros (E-D) y el cuarto cuarenta y un metros, seis centímetros (D-C) con Juan Ramón Heredia (Parc. 16) José Manuel Galvada (Parc. 15 y 14) Eugenio Adolfo Ferro (Parc. 2) y Seeber Eleonor Dolly Kahanovich (Parc. 3) al Sudeste, es una línea quebrada de dos tramos: el primero cuarenta y tres metros, cincuenta y siete centímetros (A-B1) y el segundo cuarenta y siete metros, veinticinco centímetros (B1-B) ambos con casa Chamás S.A. al Noroeste, cincuenta metros, setenta y siete centímetros (B-C) con Idilio Alberto Mercado y Víctor Alberto Flores (Parc. 40) y al Sudoeste, treinta y siete metros, siete centímetros (A-G) con calle Comechingones, lo que hace una Superficie total de Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Cuatro metros, diecinueve decímetros cuadrados (4.154,19m2) Oficina, 19 de noviembre de 2008.

10 días - 32970 - s/c.-